

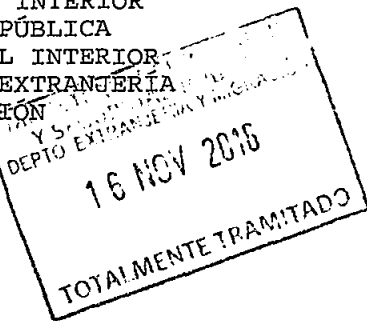
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229069

SANTIAGO, 14 de Octubre de 2016

N°Int: 6941372



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Luis Eloy MARCHENA SANTOS RUN: 24.357.210-K
 2. Don Guillermo ROCA RODRIGUEZ RUN: 25.035.554-8
 3. Doña Rocio Melisa ROJAS RUN: 24.325.944-4
 4. Don Godny ALEXIS RUN: 25.073.255-4
 5. Doña Cintya GABRIEL AGUILAR RUN: 25.020.713-1
 6. Doña Edna Julied CASTILLO SIERRA RUN: 24.864.007-3
 7. Doña Deysi CENIZARIO SEVILLANO RUN: 25.023.080-K
 8. Don Elias SAINT LOUIS RUN: 24.722.331-2
 9. Doña Ana Patricia BETANCUR RODAS RUN: 24.528.089-0
 10. Doña Maribel de Los Angeles HUMACATA ESPINOZA RUN: 25.074.300-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141]14/10/2016